

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 4 de 2022.

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2011-00021-00
DEMANDANTE	CESAR JULIO HERNANDEZ.
DEMANDADO	EMGESA SA ESP.

Teniendo en cuenta lo ordenado en auto de esta misma fecha obrante en el cuaderno de segunda instancia, se ordena que por secretaría se elabore la correspondiente liquidación de costas teniendo en cuenta los gastos acreditados en el expediente y las agencias fijadas en segunda instancia.

Así mismo, atendiendo lo solicitado en los escritos presentados por el perito actuante en las diligencias¹ y por ser procedente, se señala como honorarios definitivos por las diligencias desplegadas en el proceso, la suma de \$ 1.000.000.00. M/cte., de conformidad con el art. 363 C.G.P.

Finalmente, habiéndose confirmado la sentencia de instancia, proceda Secretaría a elaborar las comunicaciones ordenadas en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia dictada en audiencia el pasado 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE (2),

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos Nos. 3, 5, 10 y 12 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85409df153fa9007ee2214263323c6d2b78f93d1683422c909eb8ac6d5be041f**

Documento generado en 04/10/2022 03:42:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>